



Servicio de Arbitraje Mercantil.



Assistive Technology

Servicio de Arbitraje Mercantil.



Introducción.

En el presente documento, el cliente podrá saber más sobre nuestro servicio de “Arbitraje Mercantil”, esto con el afán de tener más información que lo ayude en la toma de decisiones tanto ya sea personal o a su equipo de colaboradores.

Conceptos Básicos.

Arbitraje. – Procedimiento extrajudicial para resolver conflictos de intereses mediante sometimiento de las partes, por mutuo acuerdo, a la decisión de uno o varios árbitros.

Extrajudicial. – que se hace o trata fuera de la vía judicial, ósea que no se desahoga ante un juez.

Mercantil. – Perteneciente o relativo al mercader, a la mercancía o al comercio.

Acuerdo de Arbitraje. – el acuerdo por el que las partes deciden someter a arbitraje todas o ciertas controversias que hayan surgido o puedan surgir entre ellas, respecto de una determinada relación jurídica, contractual o no contractual, este acuerdo podrá optar la forma de una “Cláusula Compromisoria” incluida en un contrato o la forma de un acuerdo independiente.

Descripción del servicio y/o producto.

Actualmente, se utilizan mucho los medios alternativos en solución de controversias, los cuales han dado muy buenos resultados a nuestra sociedad en cuestiones de impartición de justicia.

El arbitraje comercial o mercantil, es uno de ellos, es una actividad regulada en México en el Código de Comercio, más específicamente en el “Titulo Cuarto” (art. 1,415 al 1,480), el cual sirve para solucionar controversias derivadas de actos, contratos o convenios de naturaleza mercantil, así como las que resulten entre proveedores y consumidores, es una actividad que es a solicitud de las partes, esto quiere decir que deben de aceptar someterse a dicho procedimiento, de lo contrario se tienen que dirigir a la justicia del estado.

Es muy útil para poder solucionar controversias muy especializadas, o que requieren de cierta rapidez, e inclusive es más económico que llevar un proceso largo ante el estado.

En este proceso, las partes se someten a que uno o varios árbitros solucionen la controversia, esto por medio de un laudo, a diferencia de la mediación, aquí no deciden las partes, aquí decide el árbitro, y su laudo tiene los mismos efectos resolutivos de una sentencia judicial.

Proceso y Entregable al cliente.

Antes que nada, debe existir un “acuerdo de arbitraje” ya sea por medio de una cláusula establecida dentro de un contrato o convenio que regula una relación mercantil o podrá estar en un acuerdo independiente.

Posteriormente se compone el “Tribunal Arbitral” el cual, las partes podrán determinar libremente el número de árbitros que lo integran, a falta de tal acuerdo, será un solo arbitro.

Se establece la competencia del tribunal, y se lleva a cabo el procedimiento, ya sea establecido por las partes en la cláusula arbitral, en el acuerdo independiente, dentro del mismo arbitraje, o simplemente lo estableció el tribunal arbitral (en caso de no existir previamente o las partes así lo decidieron), se emite un laudo, se notifica y se ejecuta.

Obviamente, todo esto es un resumen muy simplificado de lo que es un procedimiento arbitral, pero es para una simple y rápida digestión intelectual del lector, en caso de tener dudas, por favor contáctenos, y sabremos darle el mejor consejo.

Al final las partes reciben un laudo, el cual podrá ser ejecutado vía judicial.

Las ventajas de un procedimiento arbitral son: rapidez, especialización de que resuelve, privacidad, y a pesar de que los honorarios de los árbitros los pagan las partes, es mucho más barato que llevar un procedimiento ante un juzgado.

Contacto.

Para más información por favor contáctenos:

Lic. Daniel Ledesma.

+52 (81) 31 22 27 26

dledesma@medici-mexico.com